INPEC

INPEC 05-08-2026 10:03
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0195658 Fol:8 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3183 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JULIETH ESPITIA CAMACHO
DESTINO MARIA ARACELI LEIVA PERILLA
ASUNTO NOTIFICACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROCESO N. 318-010-2026.
OBS

2026EE0195658

Señor (a)
MARIA ARACELI LEIVA PERILLA
CC. 23622025
Representante Legal
MARIA ARACELI LEIVA PERILLA
NIT. 23622025-7
Dirección: VEREDA AGUABLANCA EL CAMPAMENTO MACHETA CUNDINAMARCA
Teléfono: 3192272903
Correo: aracelyleiva@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Proceso N. 318-010-2026.

Respetado Señor (a)

Me permito informarle que LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS, aceptó su oferta presentada el día **29 de Julio de 2026**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 318-010-2026** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

INPEC

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 318-010-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**318-010-2026**
CONTRATISTA	MARIA ARACELI LEIVA PERILLA CC. 23622025 Representante Legal
	MARIA ARACELI LEIVA PERILLA NIT. 23622025-7
	Dirección Comercial: VEREDA AGUABLANCA EL CAMPAMENTO MACHETA CUNDINAMARCA
	Teléfonos: 3192272903
	Email Comercial: aracelyleiva@hotmail.com
OBJETO	**ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, OCUPACIONALES- FONDO DE MAQUINARIA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS**

ALCANCE DEL OBJETO	De esta manera el posible proponente debe garantizar lo siguiente: ➢ Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo a lo pactado, en el contrato la propuesta y la invitación los cuales hacen parte vinculante del contrato. ➢ Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el funcionario que ejerce la supervisión ➢ Los elementos deben ser entregados en las Instalaciones de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de San Andrés Isla. ➢ Los elementos deben tener la garantía del fabricante. ➢ Realizar la entrega de los elementos en el tiempo estipulado en el contrato y de la calidad y características técnicas exigidas ➢ Los productos deben ser de excelente calidad y de marcas reconocidas Garantizar el suministro total de los productos solicitados

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	Descripción	Cantidad	Valor proveedor	Valor total
1	Guadañadora podadora a gasolina 52 cc 3,6 hp	1	800.000	800.000
2	Soldador inversor Amp 110v /220v	1	530.000	530.000
			TOTAL	1.330.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **a)** Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta. **b)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. **c)** Atender los requerimientos del supervisor del contrato. **d)** Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **e)** Responder en los plazos que la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de san Andrés Isla, establezca en cada caso, así como los requerimientos de aclaración o de información que se formulen. **f)** Cumplir con las obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales **g)** Guardar la confidencialidad de la información que con ocasión del contrato tenga conocimiento, por la cual responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios que llegare a causar por su indebida utilización. **h)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el Contratista deberá informar de tal evento al supervisor del contrato

OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC – CPMSC San Andrés se obliga para con el Contratista a: **a)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **b)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado y/o producto adquirido, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **c)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado y/o producto adquirido por la entidad. **d)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **e)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

VALOR Y FORMA DE PAGO	De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para "**ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, OCUPACIONALES- FONDO DE MAQUINARIA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS** es de por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (1.680.000.OO),** Incluido los costos en que los proponentes puedan incurrir para la elaboración de la propuesta, Excluido del IVA, de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000. En el evento que la oferta seleccionada sea presentada por debajo del valor del presupuesto asignado, y tomando en consideración las necesidades reales reportadas por la persona y/o dependencia que generó la necesidad, se podrá previa solicitud del mismo, realizar una adición al contrato para adquirir elementos adicionales sin exceder las cantidades solicitadas inicialmente, que no fueron abarcadas en su momento ya que las cotizaciones allegadas para la realización del estudio de mercado, solo nos permitía adquirir ciertas cantidades con el fin de no sobrepasar el limitado recurso asignado y apropiado para la ejecución del rubro. LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS, efectuará pagos Mensuales al contratista de acuerdo al valor de los productos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. Las facturas serán canceladas por el INPEC - LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área financiera y previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

<table>
<tr><td></td><td>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 1726 de fecha 12 de junio de 2026, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS Rubro A-02-01-01-004-004 Maquinaria uso especiales Bsitem 425 Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas, ocupacionales usos especifico Recurso 26, por valor de un millón seiscientos ochenta mil pesos (1.680.000.oo),</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, "la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes". No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS considera pertinente solicitar al contratista la constitución de las pólizas que a continuación se describen, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

<table>
<tr><th>TIPO DE GARANTIA</th><th>% ASEGURADO</th><th>TIEMPO ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el período de ejecución y 4 meses más</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

INPEC

	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el período de ejecución y 4 meses más
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria responsable de Atención y Tratamiento del CPMSC de San Andrés **CINDY RINCON PERNETT.** El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.		
LUGAR DE EJECUCION.	Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la isla de San Andrés, en LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMS. en la avenida circunvalar, kilómetro 6, barrio Schooner Bight, .		
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No. 336-714852-84 Bancolombia		

Atentamente,

INSP. CESAR AUGUSTO VERA ROJAS
Director (E) CPMS San Andrés Islas

Revisado por: Yovanni Acosta Muñoz
Elaborado por: Julieth Espitia /Contratos
Fecha de elaboración: 5/08/2026